CRETO Nº3435(473593) ADDEN

<u>DENDA</u>

RINA R. DE TORRES
Programa Leyed y Derechos
Secretaria Graf de la Gobernación



Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Comunicación Horacio J. Zenarruza, con domicilio en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATANTE" y el Sr. CARLOS JAVIER PEREYRA, DNI Nº 23.652.558, con domicilio en Av. Belgrano Nº1453 - Salta, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado mediante Decreto Nº 1725/13 y prorrogado oportunamente por Decreto Nº 2443/13 y Nº 2211/14, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA:</u> Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios para que "EL CONTRATADO" se desempeñe en el ámbito provincial, con vigencia a partir del día siguiente al vencimiento de la última prorroga y hasta el 01 de Julio de 2016, disponiéndose que la prestación de servicio, será formulada únicamente a través del Sr. Secretario de Comunicación.

<u>SEGUNDA:</u> Por los servicios contratados, "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente la suma de \$8.000,00, (pesos, ocho mil) cada pago requerirá una certificación de servicios prestada por parte de EL CONTRATADO, el que deberá ser conformada por el Secretario de Comunicación en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.

TERCERA: La presente prorroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decreto Nº 1725/13.

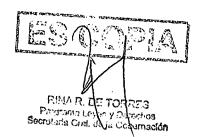
En la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de julio de 2015, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

(onlos) our ar Per 24 x2

ES COPIAI

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN COSIETANO DE LA PROV. DE SALTA

RINAR. DE TORRES Programa Leyes y Derechoa Secretaria Cml. de la Gohernación DECRETOW 3435



0659862

		. 1374 1, 141 414 11 11					
200	لننة	"Gral. Martin	Miguel de Güemes Héroe de la Nac	ión Argentina"			
DG SALT.	7	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA IMPUESTO DE SELLOS					
			PARTES INTERVINIENTES				
	Razór	CUIT / DOC.					
PERI	EYRA	23-23652558-9					
SEC	RETAI						
			<u></u>				
FECHA DEL ACTO			FECHA VTO, DEL ACTO	OBLIGA	CIÓN Nº		
	01-07-	2015		·	1479593		
			TIPO DE INSTRUMENTO				
			n o Sub-locacion de cual	quier natu	. Capital		
BASE IMP	PONIBL	E		9	6,000.00		
CONCE				IMPORTES A PAGAR			
CÓDIGO			ESCRIPCIÓN				
 	11	MPUESTO)	576.00			
 	F	RECARGO)		115.20		
	F	OJAS		0.00			
	1	NSCRIPC	ION	0.00			
	N	MULTA		0.00			
				 	 		
SON PESO)S:		TOTAL A PAGAR	<u> </u>	691.20		
		s.Noventa	Y Uno Con 20/100				
FORMA I	DE PAG	io					
EFECTIVO		Nº CHE	EQUE: CER	ΓΙ F. №:			
CHEQUE 2	4 hs.	}					
CHEQUE 4	8 hs.	BANCO):				
FECHA V	ENCIM	IENTO LIQI	UIDACIÓN: 11-09-20	115			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 01/04/2015 01/04/2015 Talón para el Contribuyente

Determinación sujeta a posterior verificación

好.

ADDENDA

DECRETO Nº3435

CONSTE QUE EL PRESEDITATION DE LA SIDO SELLADO CON COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPA

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Comunicación Horacio J. Zenarruza, con domicilio en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATANTE" y el Sr. ANDRES IGNACIO ECHENIQUE, DNI Nº 24.769.683, con domicilio en Manzana 2A - Lote 9 - Bº El Balcón de Getsemani - La Caldera - Salta, en adelante "El CONTRATADO", convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios, aprobado mediante Decreto Nº 1727/13 y prorrogado oportunamente por Decreto Nº 2443/13 y Nº 2211/14, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA:</u> Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios para que "EL CONTRATADO" se desempeñe en el ámbito provincial, con vigencia a partir del día siguiente al vencimiento de la última prorroga y hasta el **01 de Julio de 2016**. disponiéndose que la prestación de servicio, será formulada únicamente a través del Sr. Secretario de Comunicación.

<u>SEGUNDA:</u> Por los servicios contratados, "EL CONTRATADO" percibira mensualmente la suma de \$8.000,00, (pesos, ocho mil) cada pago requerirá una certificación de servicios prestada por parte de EL CONTRATADO, el que deberá ser conformada por el Secretario de Comunicación en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.

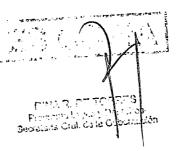
TERCERA: La presente prorroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decreto Nº 1727/13.

En la Ciudad de Salta, a los 01 días del mes de julio de 2015, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

HORACIO J. ZENARRUZA SECRETARIO DE COMUNICACIÓN CUBIERAJ DE LA PROV. DE SALTA

Andrés Echanique

RINA R. DE TORRES Programa Leyes y Demichos Secretaris Gral, de la Golfomadór DECREMENT 3435



0667762

				0667	762	
	"Gral.	. Martin h	liguel de Güem	es Héroe de la Nac	ión Argenlina"	
DG SALTA	3 DIE			L DE RENTAS I DE SELLOS		F 940
		P	ARTES INTER	RVINIENTES		
	Razón Soc	CUIT / DOC.				
ECHE	NIQUE AI	20-24769683-1				
SECR	ETARIA I	DE_CO	MUNICACI	ON		
	•					
		-				
EECH	A DEL ACTO	0 1	EECHA VIII	D. DEL ACTO	OBLIGA	CIÓN №
FEGR	A DEL ACTO	<u> </u>	FECHA VII	J. DEL ACTO	OBLIGA	OION Nº
0	1-07-2015	5l	TIPO DE INS	RUMENTO	<u> </u>	1493572
Cont	ratos Lọc	acion	o Sub-loca	cion de cual	guier natu	. Capital
BASE IMP	ONIBLE				9	6,000.00
		IMPORTES A PAGAR				
CÓDIGO		DE				
	IMPU	ESTO		576.00		
	RECA	ARGO	<u> </u>	345.60		
	FOJA	\S	<u> </u>	0.00		
	INSC		0.00			
	MUL	TA				0.00
				7.5	Myn,	
			· 		M. C.	
				2	1	
			77	OTAL A PAGAR	<u> </u>	921.60
SON PESC	 .	intiuno	Control on	<u> </u>		
	DETAGO					
EFECTIVO		Nº CHE	QUE:	CEF	RTIF. Nº:	
CHEQUE 2	\vdash	BANCO	82 15.6 :			
CHEQUE 4						
FECHA V	ENCIMIENT	ro Liqi	JIDACIÓN:	22-09-2	015	

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

Determinación sujeta a posterior verificación

01/04/2015 Talón para el Contribuyente